



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Elvia Eguía Castillo**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con **Punto de Acuerdo por el que se hace una atenta solicitud a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas**, para que realicen respectivamente una revisión de entradas y salidas de todo el personal que se encuentra asignado en las distintas unidades de adscripción, con el fin de identificar probables ausencias de personal que no asiste conforme a la nómina pagada, e informe posteriormente si se encontró personal en ausencia de sus lugares de trabajo que les corresponden.

OBJETIVO

El objetivo de la presente iniciativa consiste en fortalecer la eficiencia administrativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos, mediante la solicitud a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas para que realicen una revisión de las entradas y salidas del personal adscrito a sus distintas unidades, con el propósito de verificar la asistencia real en relación con la nómina pagada, identificar posibles ausencias injustificadas y, en su caso, informar al Congreso sobre los resultados obtenidos, contribuyendo así a la rendición de cuentas, la disciplina laboral y la confianza ciudadana en las instituciones.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El recurso humano constituye el activo más valioso de toda institución pública. La Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) señala que la jornada laboral es el tiempo que una persona dedica a desempeñar sus funciones, regulando horarios diurnos, nocturnos y mixtos.¹ El cumplimiento de estos horarios es fundamental para garantizar la salud, el bienestar y la productividad de los trabajadores, además de asegurar que las instituciones públicas funcionen de manera ordenada y eficiente.

La productividad laboral es un indicador clave para medir la eficiencia en el uso de los recursos humanos. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), ha señalado que la presencia puntual del personal en sus lugares de trabajo contribuye directamente a mejorar la calidad de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía.² En el sector público, este cumplimiento fortalece la confianza social en las instituciones y asegura que los programas lleguen oportunamente a quienes más lo necesitan.

La correcta organización del personal dentro de un organigrama institucional permite que cada área cumpla con sus responsabilidades específicas, evitando duplicidades y fortaleciendo la gestión pública. La Secretaría de la Función Pública (SFP) subraya que el respeto a los horarios y funciones asignadas asegura que los programas gubernamentales se ejecuten con eficacia y transparencia, consolidando así la eficiencia administrativa.³ El cumplimiento de horarios y funciones es parte de la profesionalización que asegura la permanencia y desarrollo de los trabajadores en la administración pública, contribuyendo directamente a la productividad institucional y a la consolidación de un servicio público de calidad.

¹ Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo – PROFEDET. Disponible en: <https://www.pob.mx/profedet/articulos/jornadas-de-trabajo>

² Instituto Nacional de Estadística y Geografía – INEGI. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ipicumo/>

³ Secretaría de la Función Pública – Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp>



La Secretaría de Salud de Tamaulipas tiene como misión garantizar el acceso universal a servicios integrales de salud, con eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos.⁴ La asistencia efectiva del personal en sus unidades de adscripción es indispensable para asegurar la calidad de la atención médica y evitar rezagos en la cobertura.

Por su parte, la Secretaría de Educación de Tamaulipas tiene como responsabilidad garantizar servicios educativos de calidad, equitativos y con mejora continua. La presencia de docentes y personal administrativo en los centros escolares es condición necesaria para el cumplimiento de los objetivos del sistema educativo estatal.⁵

El 20 de febrero de 2024, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) entregó el tercer informe individual de la Cuenta Pública 2022 que incluyó 1,359 revisiones al gasto. Con esta entrega se finaliza el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022, en el que queda pendiente un monto por aclarar de 29,765 millones de pesos. De este total, 77% (22,892 millones) corresponde al gasto federalizado, es decir, el presupuesto que se transfiere a los estados y municipios.

Por su importancia para entender el uso de recursos públicos, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) analizó los informes de auditoría realizados al gasto federal e identificó que las prácticas se concentran en dos categorías: irregularidades en la nómina y fallas en la contratación pública. Entre las fallas de nómina están pagos indebidos a trabajadores, errores de registro en las bases de datos y falta de documentación comprobatoria. Por otro lado, en la contratación se mantienen irregularidades en todas las etapas, desde los estudios de mercado hasta la recepción de bienes y servicios.⁶

⁴ Secretaría de Salud de Tamaulipas, Misión y visión Institucional, disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/salud>

⁵ Secretaría de Educación de Tamaulipas, Misión y visión Institucional, disponible en: <https://www.tamaulipas.gob.mx/educacion>

⁶ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), disponible en: <https://imco.org.mx/irregularidades-en-la-cuenta-publica/>



La Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró irregularidades en el manejo de 47 millones 748 mil pesos que hicieron 11 estados con el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es para cubrir los salarios del personal de la educación.

Algunas de las inconsistencias que encontraron en fue el pago a trabajadores muertos, a personas que ya no laboraban en la institución y a quienes no realizaron funciones en educación básica, cuando la ley establece que este dinero deben ser usado solo en materia educativa.

El FONE es un fondo por medio del cual el gobierno federal le transfiere recursos federales a los estados. A través de éste, las autoridades locales deben cubrir el pago de los sueldos del personal de educación, conceptos y montos de remuneraciones, de cuyas plazas hayan sido registradas conforme a los términos de los artículos 26 y 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, lo que implica la capacitación, promoción, planeación, seguimiento, operación y de servicios para la educación básica.⁷

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la población ocupada en México asciende a más de 59 millones de personas, con una tasa de desocupación nacional de 2.4%. En este contexto, resulta indispensable que el personal contratado en los sectores de salud y educación cumpla cabalmente con sus responsabilidades, evitando ausencias injustificadas que afectan directamente a la ciudadanía.⁸

La ausencia injustificada de personal en los sectores de salud y educación genera deficiencias en la atención médica, rezagos en el aprendizaje de estudiantes, pérdida de confianza ciudadana en las instituciones y uso ineficiente de recursos

⁷ Revista FORBES MÉXICO, 11 estados tienen irregularidades en fondo educativo: pagaron a muertos, disponible en: <https://forbes.com.mx/11-estados-tienen-irregularidades-en-fondo-educativo-pagaron-a-muertos/>

⁸ INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2023, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe>



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO

públicos. Por ello, la revisión sistemática de entradas y salidas del personal es una medida necesaria para garantizar la disciplina laboral y la eficiencia institucional.

La implementación de esta medida permitirá contar con información objetiva y transparente sobre la asistencia del personal, lo que contribuirá a la mejora administrativa, al fortalecimiento de la disciplina laboral y a la optimización de los recursos públicos. Además, permitirá identificar áreas de oportunidad en la gestión de personal y establecer mecanismos correctivos que aseguren la continuidad de los servicios.

La iniciativa fortalece la transparencia al verificar que los recursos destinados a nómina se aplican correctamente; mejora la eficiencia institucional al asegurar la presencia del personal en los sectores de salud y educación; refuerza la disciplina laboral y el compromiso de los servidores públicos; genera confianza ciudadana en las instituciones al demostrar control y rendición de cuentas; y previene irregularidades al reducir riesgos de pagos indebidos o duplicados en nómina.

La iniciativa se alinea directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Contribuye al ODS 3 "Salud y bienestar", al garantizar la presencia del personal médico y fortalecer la cobertura y calidad de los servicios de salud. Se vincula con el ODS 4 "Educación de calidad", al asegurar la asistencia de docentes y personal educativo, lo que mejora el aprendizaje y reduce rezagos escolares. Se relaciona con el ODS 8 "Trabajo decente y crecimiento económico", al promover la disciplina laboral y el uso eficiente de los recursos humanos. Finalmente, fortalece el ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas", al reforzar la transparencia, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones públicas.



MARCO NORMATIVO VIGENTE

El marco normativo vigente que sustenta la presente iniciativa se encuentra en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, particularmente en su artículo 64, fracción I, que otorga a las y los diputados la facultad de presentar iniciativas de ley y de punto de acuerdo; así como en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en sus artículos 67 y 93, que regulan el procedimiento y alcance de dichas iniciativas. Asimismo, la propuesta se vincula con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que obligan a las instituciones públicas a garantizar el uso eficiente de los recursos humanos y financieros.

Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO a la consideración y votación de este H. Pleno Legislativo, por lo que, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO. - La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, por el que se hace una atenta solicitud a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realicen respectivamente una revisión de entradas y salidas de todo el personal que se encuentra asignado en las distintas unidades de adscripción, con el fin de identificar probables ausencias de personal que no asiste conforme a la nómina pagada, e informe posteriormente si se encontró personal en ausencia de sus lugares de trabajo que les corresponden.



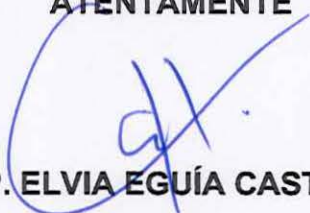
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha once de febrero del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE


DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO